



**“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°263-2019-GM-MDCH**

Challhuahuacho, 09 de octubre de 2019

**EL GERENTE MUNICIPAL**

**VISTOS:**

El Informe N°024-2019/JMSQ-OA-MDCH de fecha 02 de octubre de 2019, Informe N°349-2019-MDCH-DGA-UA/CDRÑ de fecha 02 de octubre de 2019 y el Informe N°397-2019-OGA-MDCH de fecha 08 de octubre de 2019, sobre solicitud de inclusión de cinco (05) procedimientos al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2019;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de Ley Orgánica de Municipalidades, señala: “(...) Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de las Resoluciones y Directivas”;

Que, conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, establece: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2019-MDCH/A, de fecha 21 de enero de 2019, el titular de la entidad aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital del Challhuahuacho, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 062-2019-MDCH/A, de fecha 06 de febrero de 2019, el titular de la entidad aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital del Challhuahuacho, para el ejercicio fiscal 2019; a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección;

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 072-2019-MDCH/A, de fecha 18 de febrero de 2019, el titular de la entidad aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital del Challhuahuacho, para el ejercicio fiscal 2019; a fin de incluir cinco (05) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 082-2019-MDCH/A, de fecha 26 de febrero de 2019, el titular de la entidad aprobó la Tercera modificación del Plan Anual de



Contrataciones de la Municipalidad Distrital del Challhuahuacho, para el ejercicio fiscal 2019; a fin de incluir ocho (08) procedimientos de selección;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 103-2019-MDCH/A, de fecha 06 de marzo de 2019, el titular de la entidad aprobó la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital del Challhuahuacho, para el ejercicio fiscal 2019; a fin de incluir seis (06) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 112-2019-MDCH/A, de fecha 19 de marzo de 2019, el titular de la entidad aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital del Challhuahuacho, para el ejercicio fiscal 2019; a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2019-A-MDCH-/A, de fecha 25 de marzo de 2019, el titular de la entidad aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital del Challhuahuacho, para el ejercicio fiscal 2019; a fin de incluir seis (06) procedimientos de selección;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 134-2019-A-MDCH-/A, de fecha 01 de abril de 2019, el titular de la entidad aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital del Challhuahuacho, para el ejercicio fiscal 2019; a fin de incluir cinco (05) procedimientos de selección;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N°67-2019-GM-MDCH de fecha 06 de mayo de 2019, aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital del Challhuahuacho, para el ejercicio fiscal 2019; a fin de incluir ochenta y seis (86) procedimientos de selección;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N°91-2019-GM-MDCH de fecha 04 de mayo de 2019, aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital del Challhuahuacho, para el ejercicio fiscal 2019; a fin de incluir trece (13) procedimientos de selección;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N°106-2019-GM-MDCH de fecha 20 de junio de 2019, aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital del Challhuahuacho, para el ejercicio fiscal 2019; a fin de incluir ocho (08) procedimientos de selección;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N°139-2019-GM-MDCH de fecha 12 de julio de 2019, aprobó la decimoprimer modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital del Challhuahuacho, para el ejercicio fiscal 2019; a fin de incluir cuarenta y ocho (48) procedimientos de selección;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N°146-2019-GM-MDCH de fecha 22 de julio de 2019, aprobó la decimosegunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para ejercicio fiscal 2019; a fin de incluir catorce (14) procedimientos de selección;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N°171-2019-GM-MDCH de fecha 14 de agosto de 2019, aprobó la decimotercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de



la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para ejercicio fiscal 2019; a fin de incluir ocho (08) procedimientos de selección;

000113  
00010

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N°186-2019-GM-MDCH de fecha 21 de agosto de 2019, aprobó la decimocuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para ejercicio fiscal 2019; a fin de incluir siete (07) procedimientos de selección;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N°219-2019-GM-MDCH de fecha 09 de setiembre de 2019, aprobó la decimoquinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para ejercicio fiscal 2019; a fin de incluir siete (07) procedimientos de selección;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N°240-2019-GM-MDCH de fecha 20 de setiembre de 2019, aprobó la decimosexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para ejercicio fiscal 2019; a fin de incluir siete (07) procedimientos de selección;

Que, mediante el documento de vistos, la Oficina General de Administración solicita a la Gerencia Municipal la decimoséptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho para el ejercicio fiscal 2019, a fin de incluir cinco (05) procedimientos de selección, ello en mérito al informe N°349-2019-MDCH-DGA-UA/CDRÑ de fecha 02 de octubre de 2019;

Que, de acuerdo a lo dispuesto el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 056-2017-EF y N° 344-2018-EF, una vez aprobado el PAC, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Por su parte, el numeral 6.4 dispone que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, dispone en su numeral 7.6.1 que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, los numerales 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva antes señalada establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. Además, señala que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; precisando que el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes o su aprobación, así como en el portal web de la entidad;

Que, de acuerdo a las hojas de requerimiento anexas al Informe N°349-2019-MDCH-DGA-UA/CDRÑ de la Unidad de Abastecimiento antes precitada, la decimoséptima



modificación al PAC cuenta con la disponibilidad presupuestal respectiva para el ejercicio presupuestal 2019; 000119

Que, en este sentido, corresponde la inclusión de cinco (05) procedimientos de selección, siendo que la modificación deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;

Estando a los fundamentos expuestos y a las Disposiciones Legales mencionadas en los considerados y; en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N°020-2019-MDCH/A de fecha 02 de enero del 2019;

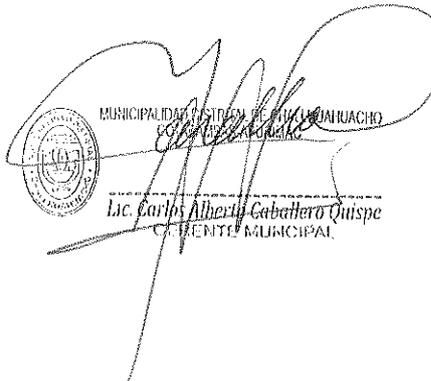
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la inclusión de cinco (05) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones en la versión N°18, para el ejercicio fiscal 2019, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento y Almacén publique la presente Resolución en la plataforma del SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Almacén, así como a las demás áreas competentes para conocimiento, cumplimiento y demás fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 LIC. Carlos Alberto Gabathero Quispe  
 CONCEJAL MUNICIPAL

GLML/AGM/MDCH  
C.C.  
Alcaldía  
Asesoría Jurídica  
Oficina General de Administración  
Unidad de Abastecimientos y Almacén  
Archivo



**ANEXO-01**

N°	ACCION	PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	ACTIVIDAD/META	CANT.	VALOR ESTIMADO
01	INCLUIR	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE PROVISION E INSTALACION DE TECHO SUSPENDIDO A TODO COSTO	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA WICHAYPAMPA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC	1 SERV	43,260.00
02	INCLUIR	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE OVINOS EN LAS COMUNIDADES Y CENTROS POBLADOS RURALES, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.	CREACION DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE OVINOS EN LAS COMUNIDADES Y CENTROS POBLADOS RURALES, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.	1 PAQ	59,180.00
03	INCLUIR	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE MADERA Y ESTRUCTURAS DE ACERO	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIA N° 723, I.E. SECUNDARIA LEONCIO PRADO LOCALIDAD DE HUANQUIRE, DISTRIT DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURIMAC.	1 PAQ	117,390.00
04	INCLUIR	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE PINTADO A TODO COSTO	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIA N° 723, I.E. SECUNDARIA LEONCIO PRADO LOCALIDAD DE HUANQUIRE, DISTRIT DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMBAS, APURIMAC.	1 SER	220,000.00
05	INCLUIR	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA WICHAYPAMPA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC	1 PAQ	124,332.50
TOTAL						564,162.50